OFICINA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS

Firmado digitalmente por MATSUDA GUINOZA Roberto Kuniharu FAU 20336951527 soft

Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 21.09.2020 15:00:21 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 21 de Septiembre del 2020

INFORME N° D000001-2020-MIMP-OMEP-RMG

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A | : | MANUEL SMITH DE LOS SANTOS ARIASDIRECTOR IIOFICINA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS |
| DE | : | ROBERTO KUNIHARU MATSUDA GUINOZAOFICINA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS |
| ASUNTO | : | SEGUIMIENTO COMPRENSIVO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO MEDIDOS AL PRIMER SEMESTRE 2020 DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS. |
| REFERENCIA | : | PROVEIDO N° D000190-2020-MIMP-OMEP (01SEP2020) |

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, con relación al asunto, manifestarle lo siguiente:

# ANTECEDENTES:

* 1. Mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, de fecha 18 de octubre de 2016, se aprobó la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”, la cual en su artículo 8 establece las acciones correspondientes al Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal (PP).
	2. Mediante Resolución Ministerial N° 314-2018-MIMP, de fecha 31 de diciembre de 2018, se designó a la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada (OGMEPGD) como Coordinadora de Seguimiento y Evaluación y a la Oficina de Monitoreo y Evaluación de Políticas (OMEP) como parte del equipo técnico de los programas presupuestales a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
	3. Mediante el Informe N° D000022-2020-MIMP/OGMEPGD, de fecha 20 de julio de 2020, se presentó el análisis sobre las repercusiones del Estado de Emergencia Nacional en el seguimiento a los programas presupuestales del MIMP. En dicho informe se identifican los indicadores del PP0142 que podrán ser medidos al primer semestre 2020 y consecuentemente susceptibles a las acciones de seguimiento.
	4. Mediante Informe N° D000041-2020-OMEP-AGO, de fecha 7 de agosto de 2020, se presentó la propuesta de Plan de Seguimiento y Evaluación 2020-2021 (PASE) del Programa Presupuestal N° 0142 “Acceso de Personas Adultas Mayores a Servicios Especializados”, correspondiente a los años fiscales 2020 y 2021.

# ANÁLISIS:

* 1. El informe tiene como objetivo presentar los resultados del seguimiento comprensivo de tres de los cinco indicadores de desempeño del Programa Presupuestal 0142 “Acceso de Personas Adultas Mayores a Servicios Especializados” (PP0142) al primer semestre del año 2020, conforme con lo programado en la propuesta de Plan de Seguimiento y Evaluación (PASE) 2020-2021 del PP0142 y con las funciones que se le designan a la OGMEPGD como Coordinador de Seguimiento y Evaluación del PP0142.
	2. Para dicho propósito es importante tener claridad respecto al marco conceptual que se aborda en la propuesta de PASE 2020-2021 del PP0142, en el cual se establece la siguiente definición:
		+ **Seguimiento comprensivo:** Sobre la base del reporte de seguimiento simple (cálculo de los indicadores de desempeño, programado/ejecutado) se desarrollan acciones relacionadas con la identificación de debilidades, desviaciones, fallas, con el propósito de corregir el proceso de implementación de la intervención, propiciando de esta manera la toma de decisiones estratégica que conlleve al cumplimiento de los objetivos planteados.
	3. En ese sentido, el presente informe se organiza en tres secciones. En primer lugar, se describen las bases de datos de las Estructuras de Datos Nominales Estandarizadas (EDNE)1 proporcionadas por las instancias del MIMP para el cálculo de los indicadores de desempeño. En segundo lugar, se presenta la metodología y el cálculo de los indicadores y, finalmente, se aborda la metodología empleada y se presentan los resultados obtenidos en el **Anexo N° 01: Reporte de seguimiento comprensivo del PP0142 al primer semestre del año 2020**.

# Bases de datos empleadas

* 1. Uno de los insumos básicos para el seguimiento es la base de datos con la cual se realiza el cálculo de los indicadores de desempeño. Esta debe presentar características de confiabilidad, oportunidad y calidad. En el PP0142 las instancias que reportan información son la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM), el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF), a través de sus Direcciones de Línea: Unidad de Servicios de Protección de Personas Adultas Mayores (USPPAM) y Unidad de Desarrollo Integral de las Familias (UDIF); asimismo los Gobiernos Locales

1 La Estructura de Datos Nominal Estandarizada (EDNE) es una herramienta a través del cual las instancias del MIMP reportan información sobre las intervenciones a su cargo, la cual incorpora todas las necesidades de información requeridas para el cálculo de los indicadores sectoriales. Esta estructura está ordenada en función a la identificación del usuario/a y a partir de ello se vincula con información relacionada al servicio que se le brinda, la situación de ingreso, la prestación que recibe y, finalmente la situación actual resultado de los servicios recibidos.

(GL) a través de sus Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM). A continuación, se detalla un cuadro que resume la información proporcionada por estas instancias:

**Cuadro N° 01:** Bases de datos para el cálculo de los indicadores del PP0142 al primer

semestre del año 2020

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **Instancia** | **Base de datos proporcionada****a OMEP** | **Fecha de remisión****OMEP** | **Utilidad** | **Periodicidad** |
| 1 | INABIF | 1. EDNE USPPAM JUNIO 2020
2. EDNE UDIF JUNIO 2020
 | 17/07/2020 | Cálculo de los indicadores de Resultado Específico, Producto 1 yProducto 2 | Mensual |
| 2 | DIPAM | 1. EDNE MPT JUNIO 2020
2. REPORTE CIAM JUNIO
 | 16/07/2020 | Cálculo de los indicadores de Resultado Específico yProducto 2 | Mensual |

**Fuente:** Elaboración propia

# Metodología y cálculo de indicadores

* 1. Para calcular los resultados del seguimiento, se utilizaron dos fórmulas de cálculo de indicadores de desempeño (sentido ascendente y descendente). Además, de acuerdo con la Directiva General 010-2016-MIMP, se utilizaron dos Parámetros de semaforización para establecer el nivel de cumplimiento según el sentido del indicador de desempeño.
* Fórmula para el cálculo de indicadores de desempeño con sentido ascendente

𝑉𝑎𝑙𝑜𝑟 𝑒𝑗𝑒𝑐𝑢𝑡𝑎𝑑𝑜

𝐴𝑣𝑎𝑛𝑐𝑒𝑎𝑠𝑐 = 𝑀𝑒𝑡𝑎 𝑝𝑟𝑜𝑔𝑟𝑎𝑚𝑎𝑑𝑎 ∗ 100

* Parámetro de semaforización para establecer el nivel de cumplimiento de indicadores de desempeño con sentido ascendente

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Deficiente**<85% | **Regular**85% - 89% | **Bueno**90% - 95% | **Muy Bueno**96% - 150% | **Fallo de planeación**>150% |

* Fórmula para el cálculo de indicadores de desempeño con sentido descendente

**Nivel de cumplimiento**

-

𝐿𝐵 − 𝑉𝑎𝑙𝑜𝑟 𝑒𝑗𝑒𝑐𝑢𝑡𝑎𝑑𝑜

𝐴𝑣𝑎𝑛𝑐𝑒𝑑𝑒𝑠 = 𝐿𝐵 − 𝑉𝑎𝑙𝑜𝑟 𝑝𝑟𝑜𝑔𝑟𝑎𝑚𝑎𝑑𝑜 ∗ 100

* Parámetro de semaforización para establecer el nivel de cumplimiento de indicadores de desempeño con sentido descendente

**Nivel de cumplimiento**

**Deficiente**

<85%

**Regular**

85% - 89%

**Bueno**

90% - 105%

**Muy Bueno**

106% - 150%

**Fallo de**

**planeación**

>150%

* 1. El seguimiento requiere de tres insumos: a) ficha técnica de los indicadores de desempeño para el año fiscal 2020, b) metas que fueron establecidas por el equipo técnico y presentadas mediante el Informe N° 001-2019-MIMP-OMEP-JSA y c) bases de datos que fueron proporcionadas por las instancias del MIMP. A continuación, se da cuenta de los resultados del cálculo de los indicadores:

**Cuadro N° 02:** Cálculo de los indicadores del PP0142 correspondiente al primer semestre 2020

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NIVEL** | **OBJETIVO** | **INDICADOR** | **TIPO** | **VALOR 2018** | **VALOR 2019** | **META 2020** | **VALOR JUNIO****2020** | **% CUMPL. META****2020** |
| **RE** | Personas Adultas Mayores con acceso a servicios especializados | **Porcentaje de PAM en situación de riesgo que reciben servicios****especializados** | Desempeño | **0.22**N: 1 788D: 802 818 | **0.68**N: 5 483D: 803 141 | **6.31**N: 52 182D: 826 376 | **0.42**N: 3 389D: 790 392 | **6.66%** |
| **P02** | Personas Adultas Mayores atendidas involucrando el entorno familiar ysocial | Indicador 1: **Porcentaje de PAM con derechos restituidos o fortalecidos** | Desempeño | **35.4**N: 192D: 1 635 | **45.97**N: 525D: 1 608 | **39.52**N: 265D: 872 | **33.47**N: 315D: 1 230 | **84.69%** |
| **P02** | Personas Adultas Mayores atendidas involucrando el entorno familiar y social | Indicador 2: **Porcentaje de PAM en situación de riesgo con medidas de protección temporal brindadas oportunamente****(1/)** | Desempeño | **N/D** | **N/D** | **9.80**N: 49D: 500 | **8.90**N: 17D: 191 | **90.82%** |

N/D: No disponible

1/: El indicador recién se incorpora en el PP0142 en el año 2020, como parte de la implementación del Reglamento de Ley 30490 Ley de la Persona Adulta Mayor, la misma que delega dichas funciones a la DIPAM.

# Del seguimiento comprensivo

* 1. Como se puede apreciar en la Cuadro N° 02, con este tipo de reporte (seguimiento simple) se puede conocer el nivel de cumplimiento de la meta de cada uno de los indicadores de desempeño, sin embargo, no podemos saber por qué se llegó a dicho resultado o qué decisiones deberíamos de tomar para mejorar el desempeño, o si cumplir la meta representa un logro de resultado orientado a generar valor público.

Debido a ello, se ha elaborado el seguimiento comprensivo a los indicadores de desempeño medidos al primer semestre 2020, sobre el análisis y la triangulación de información cuantitativa y cualitativa, además de una mayor reflexión para abordar los elementos medulares e integrales para la mejora del desempeño. En ese sentido el seguimiento comprensivo brinda cifras relevantes, evidencias concluyentes, análisis integral y recomendaciones con base en evidencias, buscando de esta manera contar con un seguimiento que permita la toma de decisiones.

* 1. Por tal motivo, a continuación, se describen los pasos realizados para la elaboración de los reportes de seguimiento comprensivo del PP0142 al primer semestre del año 2020:
1. Medición de los indicadores de desempeño:

El reporte de seguimiento comprensivo se realizará sobre los indicadores que pudieron ser medidos al primer semestre del año 2020, conforme se detalla en el Cuadro N° 02: Cálculo de los indicadores del PP0142 correspondiente al primer semestre 2020.

* + **Resultado Específico:** Porcentaje de PAM en situación de riesgo que reciben servicios especializados.
	+ **Producto 2 (indicador 1):** Porcentaje de PAM con derechos restituidos o fortalecidos.
	+ **Producto 2 (indicador 2):** Porcentaje de PAM en situación de riesgo con medidas de protección temporal brindadas oportunamente.
1. Revisión documental

Sobre los tres indicadores medidos al primer semestre 2020 se han revisado los siguientes documentos e información:

1. Bases de datos EDNE de UDIF (junio).
2. Bases de datos EDNE de USPPAM (junio).
3. Bases de datos EDNE de DIPAM (junio).
4. Reporte CIAM de DIPAM (junio)
5. Anexo N° 02 “Contenidos mínimos de un Programa Presupuestal” del PP0142

(fichas técnicas de los indicadores y modelos operacionales).

1. Ley N° 30490 “Ley de la Persona Adulta Mayor”.
2. Decreto Supremo N° 007-2018-MIMP “Reglamento de la Ley N° 30490”.
3. Decreto Legislativo N° 1474 “Decreto Legislativo que fortalece los mecanismos y acciones de prevención, atención y protección de la persona adulta mayor durante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19”.
4. Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) 2019 del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
5. Directiva General N° 010-2016-MIMP “Normas para el seguimiento y evaluación en el MIMP”.
6. Directiva General N° 006-2016-MIMP “Normas para la gestión de información en el MIMP”.
7. Resolución Directoral Nº 024-2016-EF/50.01, Directiva Nº 002-2016-EF/50.01 “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados.
8. Directiva N° 001-2020-MIMP “Dictado de Medidas de protección temporal a

favor de las personas adultas mayores en situación de riesgo”.

1. Resolución Ministerial N° 060-2020-MIMP “Guía práctica para la implementación y funcionamiento de los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor”.
2. Propuesta de Plan de Seguimiento y Evaluación 2020-2021 del PP0142 presentado en el Informe N° 041-2020-MIMP-OMEP-AGO.
3. Metas de los indicadores de desempeño del PP0142 para los años 2019-2022 presentado en el Informe N° 001-2019-MIMP-OMEP-JSA.
4. Repercusiones del Estado de Emergencia Nacional para el seguimiento a los programas presupuestales MIMP presentado en el Informe N° 022-2020-MIMP- OMEP-JSA.
5. Estado situacional de las Estructuras de Datos Nominal y Estandarizadas (EDNE) presentado en el Informe N° 007-2020-MIMP-OMEP-RRC.
6. Informe N° D000002-2020-OMEP-AGO “Flujograma de procesos integral del

PP0142”.

1. Informe N° D000003-2020-MIMP-OMEP-AGO “Seguimiento comprensivo de los indicadores de desempeño del Programa Presupuestal 0142 “Acceso de Personas Adultas Mayores a Servicios Especializados”.
2. Análisis de brechas

Con los valores de numerador y denominador de los tres indicadores medidos al primer semestre 2020 y teniendo en cuenta los procesos y servicios involucrados, se procedió a realizar cuadros estadísticos para identificar brechas y cuellos de botellas en la prestación de los servicios especializados para personas adultas mayores. Dichos cuadros se adjuntan en el **Anexo N° 2** del presente informe.

1. Elaboración de los instrumentos de recopilación de datos

La identificación de brechas y cuellos de botellas generaron múltiples preguntas que requerían ser absueltas por los coordinadores de las áreas usuarias, es por ello que se elaboraron diversos instrumentos, los cuales fueron aplicados a los informantes seleccionados. Dichos instrumentos fueron construidos teniendo en consideración la emergencia sanitaria nacional, por lo que se optó para la aplicación de video- llamadas. Los instrumentos elaborados son los siguientes y se encuentran adjuntos en el **Anexo N° 03** del presente informe:

* Guía de entrevista para Coordinadora de articulación territorial de la DIPAM.
* Guía de entrevista para Coordinadora de Medidas de protección temporal de la DIPAM.
* Guía de entrevista para Coordinador de la USPPAM.
* Guía de entrevista para Coordinadora de la UDIF.
* Guía de entrevista para representante de UPP.
1. Identificación de los informantes clave

El principal criterio de inclusión para la selección de las personas informantes fue la comprensión cabal de los servicios especializados a nivel nacional, tanto del MIMP como de los Gobiernos Locales. En ese sentido, se optó por trabajar con las y los Coordinadores de las áreas usuarias, quienes están en permanente comunicación con los responsables de implementar los servicios.

1. Aplicación del trabajo de campo (virtual)

Esta etapa consistió en la aplicación de los instrumentos de recopilación de datos antes señalados. Las entrevistas se realizaron los días martes 18 y jueves 20 de agosto, como a continuación se detalla:

1. Entrevista virtual vía Google Meet a la Coordinadora de articulación territorial de la DIPAM, realizada el día martes 18 de agosto de 2020.
2. Entrevista virtual vía Google Meet a la Coordinadora de Medidas de protección temporal de la DIPAM, realizada el día martes 18 de agosto de 2020
3. Entrevista virtual vía Google Meet a representante de la UPP de INABIF, realizada el día jueves 20 de agosto de 2020
4. Entrevista virtual vía Google Meet a Coordinador de USPPAM de INABIF, realizada el día jueves 20 de agosto de 2020
5. Entrevista virtual vía Google Meet a Coordinadora de UDIF de INABIF, realizada el día jueves 20 de agosto de 2020
6. Presentación de resultados

Con la información recopilada, procesada, analizada y triangulada se ha procedido a elaborar reportes de seguimiento comprensivo de los 3 indicadores de desempeño medidos al primer semestre 2020, los cuales fueron presentados preliminarmente al Equipo técnico del PP0142 el 18 de setiembre de 2020, para obtener su retroalimentación. Los reportes finales se encuentran adjuntos al presente informe en el **Anexo N° 1: Reportes de seguimiento comprensivo del PP0142 al primer semestre 2020.** Dicho reporte cuenta con recomendaciones relevantes que permitirán mejorar el desempeño de la prestación de los servicios en beneficio de la población objetivo.

# CONCLUSIONES:

3.1. En cumplimiento con la programación de actividades de la propuesta de Plan de Seguimiento y Evaluación (PASE) 2020-2021 del Programa Presupuestal N° 0142 “Acceso de personas adultas mayores a servicios especializados” (PP0142), la OMEP en coordinación con las instancias competentes elaboró el **Anexo N° 1: Reportes de seguimiento comprensivo del PP0142 al primer semestre 2020**, identificando aspectos de mejora y recomendaciones relevantes para la toma de decisiones y el desempeño de los servicios, así como la generación de valor público.

# RECOMENDACIONES:

4.1. Se recomienda que a través de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada (OGMEPGD), en su condición de Coordinadora de Seguimiento y Evaluación del PP0142, se remita el **Anexo N° 1: Reporte de seguimiento comprensivo del PP0142 al primer semestre 2020** a la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM) en su rol de Responsable Técnico de dicho PP, así como al Viceministerio de Poblaciones vulnerables y a la Secretaría General para conocimiento y fines que estimen pertinentes.

Es todo cuanto debo informar a usted, para los fines correspondientes. Atentamente,